

1934

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPTO DE PERSONAL.**

AUTORIZA LA ASISTENCIA, EL PAGO CUOTA DE INSCRIPCIÓN, LA ENTREGA DE VIÁTICOS Y FONDOS A RENDIR A LAS CONCEJALES AMERICA LOPEZ MORIS Y SANDRA ALVAREZ, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 20 JUL 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° 3727/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Carta de Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha 08 de junio de 2018, mediante la cual **convoca a la Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2018: "Formando mejores municipios para Chile"**, que se desarrollara en diferentes ciudades de nuestro país; la Providencia N°1939, de 19 de julio de 2018 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

AUTORIZASE la asistencia, el pago cuota de inscripción, la entrega de viáticos y Fondos a Rendir a las concejales; **América López Moris, Sandra Alvarez Ruiz** para representar al concejo municipal en la **Escuela de Capacitación Municipal, Invierno 2018: "Formando mejores municipios para Chile"**, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, entre el 23 y 27 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- el **pago de la cuota de inscripción** que asciende a la suma de **\$200.000.-** (doscientos mil pesos), por cada una.
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"
- 2.- la **entrega de un viatico** por la suma total de **\$345.932.-** (trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y dos pesos), correspondiendo **\$314.484.-** (trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) a cuatro días completos, (23, 24, 25 y 26 de julio de 2018) y **\$31.448.-** (treinta y un mil, cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), a un día sin pernoctar el (27 de julio de 2018), para gastos de alimentación y alojamiento, por cada uno, según lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"
- 3.- la **entrega de un fondo a rendir** que asciende a la suma de **\$100.000.-** (cien mil pesos), por concepto de pasajes y traslados, por cada uno o su reembolso en caso que así se fundamente, según lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Ítem 215.21.04.003.003 "Otros Gastos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVESE.**


 Municipalidad de Independencia
 SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


 Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irv.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Jurídico - Administración y Finanzas - Personal - Tesorería - Contabilidad - Secretaría del Concejo - Concejales (7) - **Oficina de Partes.**